

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Consejería de Sanidad. Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General de Ordenación e Inspección. Subdirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 47672.

Denominación: Subdirector General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

Adjudicataria

Cód. identificación: 51617675V0.

Apellidos y nombre: Calpena Gutiérrez, Gloria.

(03/12.868/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1417 ACUERDO de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros del Consejo de Administración del Centro de Medicina Deportiva.

El Centro de Medicina Deportiva es un órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, cuyos fines específicos son la protección de los deportistas frente a las prácticas de riesgo, así como la promoción de la investigación y especialización en el campo de la medicina deportiva, especialmente en sus aspectos preventivos, con objeto de proteger y mejorar la salud de los deportistas. Su regulación se contiene en el Decreto 6/1998, de 8 de enero.

Tras la creación, por Decreto 10/2009, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, el Centro de Medicina Deportiva ha quedado adscrito a la misma. En dicho Decreto se establece que corresponden a la nueva Consejería las competencias hasta ese momento atribuidas a la Consejería de Cultura y Turismo y a la Consejería de Deportes.

El cambio de adscripción del órgano de gestión determina la necesidad de proceder al nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Administración del mismo.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.4 del Decreto 6/1998, de 8 de enero, los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura (en la actualidad, por sucesión de órganos, el Consejero de Cultura, Deportes y Turismo).

En su virtud, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, y previa deliberación en su reunión de 23 de abril de 2009,

ACUERDA

Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del Centro de Medicina Deportiva:

Presidente: El titular de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.

Vocales:

- El titular de la Viceconsejería de Deportes, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Viceconsejería de Presidencia e Interior, de la Consejería de Presidencia e Interior.

- El titular de la Viceconsejería de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Dirección General de Atención Primaria, de la Consejería de Sanidad.
- El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, por designación directa del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Gerencia del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), por designación directa del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÁ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/13.548/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1418 ACUERDO de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros del Consejo de Administración del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).

Por Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), que pasa a denominarse Instituto Madrileño del Deporte, si bien conserva el mismo acrónimo (IMDER).

El IMDER es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo en virtud del Decreto 28/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

El cambio de adscripción del Organismo Autónomo, así como la nueva configuración de sus órganos de gobierno establecida por el citado Decreto 29/2009, de 26 de marzo, determinan la necesidad de proceder al nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Administración del organismo.

EL artículo 5 del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, dispone que el Consejo de Administración estará formado por el Presidente, el Vicepresidente y cuatro vocales. En su apartado 1 establece que los vocales serán nombrados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de deporte, de entre personas que tengan la condición de alto cargo de la Comunidad de Madrid. Por su parte, los artículos 4 y 7 de la referida norma disponen que la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo de Administración corresponderán, respectivamente, a los titulares de la Consejería y la Viceconsejería competentes en materia de deporte.

El artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, señala que los miembros del Consejo de Administración, así como su Presidente, serán nombrados y, en su caso, cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero titular del departamento al que esté adscrito el organismo autónomo.

Los actuales miembros del Consejo de Administración del IMDER son los nombrados por los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, 8 de enero de 2004 y 2 de agosto de 2006. En el presente Acuerdo se procede a su cese y sustitución por los nuevos miembros.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de cultura, Deporte y Turismo, y previa deliberación en su reunión de 23 de abril de 2009,

ACUERDA

Primero

Cesar a los siguientes vocales del Consejo de Administración del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER):

- El titular de la Viceconsejería de Deportes, de la Consejería de Deportes.
- El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Deportes.